



**COMUNICADO N° 04-2020-UGELP-E-II.EE.P.**  
**INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS**

La Unidad de Gestión Educativa Local Puno, a través del responsable de Instituciones Educativas Privadas y en cumplimiento del Art 5° y 6° del D. Leg. N° 1476, comunica a los Directores de las Instituciones Educativas Privadas del ámbito de la UGEL Puno que, deben cumplir en remitir a los usuarios, vía correo electrónico o cualquier otro medio que permita comprobar fehacientemente su recepción, ***el costo de cada una de las prestaciones incluidas en el pago de la cuota de matrícula y de las pensiones, desagregando aquellos conceptos que pueden ser brindados de manera no presencial y aquellos que no y la existencia o no de una propuesta de modificación del contrato o documento que detalla las condiciones de prestación del servicio educativo, cuyo plazo vence el día de mañana 12 de mayo 2020.***

Puno, 11 de mayo de 2020.

**RESPONSABLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS  
UGEL PUNO**